

# Conoce y Ejerce tus Derechos en caso de detención migratoria

Conoce tus derechos en tu casa, lugar de trabajo o en la calle.

Si las autoridades migratorias llegan a tu casa:

- »»» Mantén la calma y no abras la puerta.
- »»» No huyas.
- »»» No reveles tu situación migratoria.
- »»» Pide la orden judicial de arresto y/o registro. Si la tienen, pide que la muestren por la ventana y revisa que tenga tu nombre, dirección y la firma del juez.
- »»» Si no tienen una orden judicial, puedes negarles el acceso.

\*Recuerda que una orden administrativa del ICE (forma I-200, I-205) no les da autorización para entrar a tu casa.

Si las autoridades te detienen:

- »»» Guarda silencio.
- »»» Pide hablar con el Consulado y no reveles tu situación migratoria.
- »»» Comunícate con tu abogado.
- »»» No firmes nada que no entiendas.
- »»» Averigua qué agencia te arrestó (sheriff, departamento de policía local, ICE, patrulla fronteriza, etc.).
- »»» Solicita un intérprete y una fianza.
- »»» No mientas y no muestres documentos falsos.

Elabora un plan familiar

- »»» Asegúrate de tener una carta poder que especifique a la persona encargada del cuidado de tus hijas/hijos en caso de emergencia.
- »»» Cerciórate de que todas las personas que integran tu familia tengan sus documentos mexicanos y estadounidenses.

No olvides contar con copias físicas y digitales de estos documentos.\*

Para mayor información, acércate a tu Consulado más cercano o llama al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM).



**CIAM**  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA  
A PERSONAS MEXICANAS

**520 623 7874**



**RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES